



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9.No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

**21 MAR 2023**

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. NO.: 111001310300320020113100

En atención al curso procesal y conforme al informe secretarial, el Despacho Dispone:

- 1- Reconocer personería adjetiva al doctor Manuel Antonio Suárez Barrero para actuar dentro del presente asunto como mandatario judicial de la demandada en los términos del poder conferido (Art. 74 C.G.P.).
- 2- Agregar la comunicación remitida por el Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Buenaventura por medio del cual se informa la terminación de la actuación en contra del Ministerio de Defensa Nacional -Armada Nacional y consecuente, levantamiento de las medidas cautelares allí decretadas. Luego, se entiende levantada la medida de remanentes que se había acatado dentro del asunto de la referencia
- 3.- Así las cosas, se ordena la entrega de dineros – depósito No. 400100000382610 por la suma de \$391.077.175, a favor de la demandada, rubros que podrán ser reclamados por el apoderado Manuel Antonio Suárez Barrero, quien tiene expresa facultad para ello, conforme al poder que le fue conferido; Secretaría proceda como corresponda, previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>028</u> hoy <u>22</u> de marzo de 2023</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--